

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE AGOSTO DE 1808.

## GRAN BRETAÑA.

*Londres 4 de julio.*

En el discurso del Rei á ambas cámaras del parlamento, sobre los negocios de España, hecho por los lores comisionados el mismo día que se decretó en el consejo privado la cesacion de hostilidades, se leen las siguientes cláusulas.

*Miiores y Señores.* „En los acaecimientos recientes de España é Italia se han manifestado unas pruebas nuevas, y que dan golpe, de la ambicion desmesurada y perniciosa que estimula al enemigo comun de todos los gobiernos bien establecidos y todas las naciones independientes que hai en el mundo.

S. M. mira con el interes mas vivo el espíritu leal y determinado que manifiesta la nacion española en resistir la violencia y perfidia con que han sido atacados sus mas preciosos derechos.

La nacion española luchando asi noblemente contra la tiranía y usurpacion de la Francia, no puede ser ya considerada como enemiga de la gran Bretaña, si no está reconocida por S. M. por su amiga y aliada natural.

Se nos ha mandado informaros que S. M. ha recibido comunicaciones de varias provincias de España solicitando su ayuda. La respuesta que ha dado S. M. á estas comunicaciones ha sido recibida en España con todas las demostraciones de aquellas sensaciones de confianza y afecto que congenian con los sentimientos y con los verdaderos intereses de ambas naciones; y S. M. nos manda aseguraros que continuará en emplear todos los esfuerzos que le sean posibles para apoyar la causa de España, guiándose en quanto á la naturaleza y el modo de dirigir sus esfuerzos por los deseos de aquellos en cuyo favor se emplean.

Contribuyendo asi al feliz éxito de esta justa y gloriosa causa, no tiene S. M. otro objeto que el de conservar ilesas la integridad é independencia de la monarquía española. Mas confia en que los mismos esfuerzos que se dirigen á este grande objeto puedan, bendiciéndolos la divina Providencia, conducir por el efecto que tengan y el exemplo que dan á la restauracion de la libertad y paz de toda la Europa.” (*Gazeta ministerial de Sevilla núm. 19.*)

Orense 29 de mayo.

La carta que el Ilmo. Sr. D. Pedro Quevedo, del consejo de S. M., obispo de Orense, escribió con motivo de haber sido nombrado para asistir á la famosa junta de Bayona, es mui digna de publicarse en la gazeta por el zelo verdaderamente apostólico con que está escrita, por las juiciosas reflexiones que contiene, por la acendrada lealtad y patriotismo que respira en toda ella, y por ser un exemplo que deben imitar las personas constituidas en altas dignidades empleando sus luces y conocimientos en beneficio de la nacion.

*Respuesta dada por el Ilmo. Sr. obispo de esta diócesi á la junta de gobierno, con motivo de haber sido nombrado diputado para la junta de Bayona.*

Excmo. Sr. Mui señor mio: un correo de la Coruña me ha entregado en la tarde del miércoles 25 de este la de V. E. con fecha de 19, por la que, entre lo demas que contiene, me he visto nombrado para asistir á la asamblea que debe tenerse en Bayona de Francia, á fin de concurrir en quanto pudiese á la felicidad de la monarquía, conforme á los deseos del grande Emperador de los franceses, zeloso de elevarla al mas alto grado de prosperidad y de gloria.

Aunque mis luces son escasas, en el deseo de la verdadera felicidad y gloria de la nacion no debo ceder á nadie, y nada omitiria que me fuese practicable y creyese conducente á ello. Pero mi edad de 73 años, una indisposicion actual, y otras notorias habituales me impiden un viage tan largo y con un término tan corto, que apenas basta para él, y menos para poder anticipar los oficios, y para adquirir las noticias é instrucciones que debian preceder. Por lo mismo me considero precisado á exônerarme de este encargo, como lo hago por esta, no dudando que el Sermo. Sr. duque de Berg y la suprema junta de gobierno estimarán justa y necesaria mi súplica de que admitan una excusa y exôneracion tan legítima.

Al mismo tiempo, por lo que interesa al bien de la nacion, y á los designios mismos del Emperador y Rei, que quiere ser como el ángel de paz y el protector tutelar de ella, y no olvida lo que tantas veces ha manifestado, el grande interes que toma en que los pueblos y Soberanos sus aliados aumenten su poder, sus riquezas y dicha en todo género, me tomo la libertad de hacer presente á la junta suprema de gobierno, y por ella al mismo Emperador Rei de Italia, lo que antes de tratar de los asuntos á que parece convocada, diria y protestaria en la asamblea de Bayona, si pudiese concurrir á ella.

Se trata de curar males, de reparar perjuicios, de mejorar la suerte de la nacion y de la monarquía; ¿pero sobre qué basas y fundamentos? ¿Hai médico aprobado y autorizado, firme y reconocido por la nacion para esto? ¿Quiere ella sujetarse, y espera su salud por esta via? ¿Y no hai enfermedades tambien que se agravan y exâsperan con las medicinas, de las que se ha dicho: *Tangant vulnera sacra nullae manus?* ¿Y no parece haber sido

de esta clase la que ha empleado con su aliado y familia real de España el poderoso protector, el Emperador Napoleon? Sus males se han agravado tanto, que está como desesperada su salud. Se ve internada en el imperio frances, y en una tierra que la habia desterrado para siempre; y vuelto á su cuna primitiva, halla el tmulo por una muerte civil, en donde la primera rama fue cruelmente cortada por el furor y la violencia de una revolucion insensata y sanguinaria. Y en estos trminos, ¿qu podr esperar Espaa? ¿Su curacion le ser mas favorable? Los medios y medicinas no lo anuncian. Las renunciadas de sus Reyes en Bayona, é Infantes en Burdeos, en donde se cree que no podian ser libres, en donde se han contemplado rodeados de la fuerza y del artificio, y desnudos de las luces y asistencia de sus fieles vasallos: estas renunciadas, que no pueden concebirse, ni parecen posibles, atendiendo á las impresiones naturales del amor paternal y filial, y al honor y lustre de toda la familia, que tanto interesa á todos los hombres honrados: estas renunciadas que se han hecho sospechosas á toda la nacion, y de las que pende toda la autoridad de que justamente puede hacer uso el Emperador y Rei, exgen para su validacion y firmeza, y á lo menos para la satisfaccion de toda la monarqua espaola, que se ratifiquen estando los Reyes é Infantes que las han hecho libres de toda coaccion y temor. Y nada ser tan glorioso para el grande Emperador Napoleon I., que tanto se ha interesado en ellas, como devolver á la Espaa sus augustos Monarcas y familia, disponer que dentro de su seno, y en unas cortes generales del reino hiciesen lo que libremente quisiesen, y la nacion misma, con la independendencia y soberana que la compete, procediese en consecuencia á reconocer por su legtimo Rei al que la naturaleza, el derecho y las circunstancias llamasen al trono espaol.

Este magnanimo y generoso proceder ser el mayor elogio del mismo Emperador, y ser mas grande y admirable por l que por todas las victorias y laureles que le coronan y distinguen entre todos los Monarcas de la tierra, y aun saldria la Espaa de una suerte funestsima que la amenaza, y podria finalmente sanar de sus males y gozar de una perfecta salud, y dar despues de Dios las gracias, y tributar el mas sincero reconocimiento á su salvador y verdadero protector, entonces el mayor de los Emperadores de Europa, el moderado, el justo, el magnnimo, el benfico Napoleon el grande.

Por ahora la Espaa no puede dexar de mirarlo baxo otro aspecto muy diferente: se entrevee, si no se descubre, un opresor de sus Prncipes y de ella: se mira como encadenada y esclava quando se la ofrecen felicidades: obra, aun mas que del artificio, de la violencia y de un exrcito numeroso que ha sido admitido como amigo ó por la indiscrecion y timidez, ó acaso por una vil traicion, que sirve á dar una autoridad que no es fcil estimar legtima.

¿Quin ha hecho teniente gobernador del reino al Sermo. Sr. duque de Berg? ¿No es un nombramiento hecho en Bayona de Francia por un Rei piadoso, digno de todo respeto y amor de sus vasallos; pero en manos de lados imperiosos por el ascendiente sobre su corazon, y por la fuerza y el poder á que le sometió? ¿Y no es una artificiosa quimera nombrar teniente de su reino á un general que manda un exrcito que le amenaza, y renunciar

inmediatamente su corona? ¿Solo ha querido volver al trono Carlos IV para quitarlo á sus hijos? ¿Y era forzoso nombrar un teniente que impidiese á la España por esta autorizacion y por el poder militar quantos recursos podia tener para evitar la consumacion de un proyecto de esta naturaleza? No solo en España, en toda la Europa dudo se halle persona sincera que no reclame en su corazon contra estos actos extraordinarios y sospechosos, por no decir mas.

En conclusion, la nacion se ve como sin Rei, y no sabe á qué atenerse. Las renunciaciones de sus Reyes, y el nombramiento de teniente gobernador del reino, son actos hechos en Francia, y á la vista de un Emperador que se ha persuadido hacer feliz á España con darla una nueva dinastía que tenga su origen en esta familia tan dichosa, que se cree incapaz de producir príncipes que no tengan ó los mismos ó mayores talentos para el gobierno de los pueblos que el invencible, el victorioso, el legislador, el filósofo, el grande Emperador Napoleon. La suprema junta de gobierno, á mas de tener contra sí quanto va insinuado, su presidente armado y un ejército que la cerca, obligan á que se la considere sin libertad, y lo mismo sucede á los consejos y tribunales de la corte. ¡Qué confusion, qué caos y qué manantial de desdichas para España! No puede evitarla una asamblea convocada fuera del reino, y sugetos que componiéndola ni pueden tener libertad, ni aun teniéndola creerse que la tuvieran. Y si se juntasen á los movimientos tumultuosos que pueden temerse dentro del reino pretensiones de príncipes y potencias extrañas, socorros ofrecidos ó solicitados, y tropas que vengan á combatir dentro de su seno contra los franceses y el partido que les siga: ¿qué desolacion y qué escena podrá concebirse mas lamentable? La compasion, el amor y la solicitud en su favor del Emperador y Rei podia antes que curarla causarla los mayores desastres.

Ruego pues con todo el respeto que debo se hagan presentes á la suprema junta de gobierno los que considero justos temores y dignos de su reflexion, y aun de ser expuestos al grande Napoleon. Hasta ahora he podido contar con la rectitud de su corazon, libre de la ambicion, distante del dolo y de una política artificiosa; y espero aun que reconociendo no puede estar la salud de España en esclavizarla, no se empeñe en curarla, encadenada, porque no está loca ni furiosa. Establézcase primero una autoridad legitima, y trátase despues de curarla.

Estos son mis votos, que no he temido manifestar á la junta de gobierno y al Emperador mismo, porque he contado con que (si no faesen oídos) serán á lo menos mirados, como en realidad lo son, como efecto de mi amor á la patria y á la augusta familia de sus Reyes, y de las obligaciones de consejero, cuyo título temporal sigue al obispado en España. Y sobre todo, los contemplo no solo útiles sino necesarios á la verdadera gloria y felicidad del ilustre héroe que admira la Europa, que todos veneran, y á quien tengo la felicidad de tributar con esta ocasion mis humildes y obsequiosos respetos. Dios guarde á V. E. los felices años que deseo. Orense y mayo 29 de 1808. = Excmo. Sr. = B. L. M. de V. E. su afecto capellan, Pedro obispo de Orense. = Excmo. Sr. D. Sebastian Piñuela.

*Badajoz 19 de julio.*

Los portugueses acaban de dirijirnos por mano del gobernador de Jumeña el coronel D. Federico Moreti la adjunta carta, y la representacion siguiente que publicamos traducidas.

„Oprimidos y faltos de medios para libertarnos, hemos sido pavorosos espectadores de la velocidad con que redoblais los esfuerzos para libertar al mundo y á vuestros compatriotas. Somos vuestros vecinos, somos desgraciados, y el enemigo que nos oprime es tambien el vuestro: estos motivos nos hacen creer que la proposicion y súplica que contiene el adjunto papel que tengo el honor de dirigiros, serán atendidas por esa suprema junta. Dignaos pues hacérselas presentes á beneficio de los mismos pueblos de esta provincia de Alenteijo, que suspiran por la honra de imitaros.

Todos los pueblos de la provincia de Alenteijo desean ardientemente sacudir el yugo tiránico de los opresores de la Europa; pero conocen la dificultad, estando desunidos y sin organizar, y teniendo que superar el poder de los enemigos, y los esfuerzos continuos de los portugueses espurios, que llevados del egoismo mas refinado, auxilian á nuestros enemigos, é inutilizan y aun vuelven terribles los esfuerzos y proyectos mas bien concebidos y mejor esperanzados. Vosotros, únicamente valerosos españoles, socorrednos; vosotros que emprendisteis la noble y justisima empresa de salvar la Europa, deteniendo al tirano del continente en medio de la carrera de sus robos. ¡Ah! salvadnos: sea nuestra organizacion obra vuestra. Mandad 30 hombres que vengán á auxiliar nuestras ciudades para crear una junta destinada á recoger los fondos públicos, y á vigilar sobre la organizacion y armamento de los nacionales. Entonces tendreis compañeros que os imiten y nos liberten. Con vuestro auxilio y exemplo seguiremos en pos vuestro, y os mostraremos que somos buenos y leales españoles. Mientras nuestras fuerzas se organizan, protegidos por vosotros, evitaremos los insultos que padecieron Beja y Villaviciosa. Tenemos en nuestras ciudades y nuestras villas depositados los restos de los fondos públicos que se pudieron librar del pillage de los franceses. Nos falta que cobrar la mitad de las rentas anuales vencidas el mes antecedente. Las provincias pueden contribuir con guerreros robustos y animosos; pero si una puede dar muchos hombres, sus fondos son mucho menores, ó tal vez incapaces de mantener los hombres que puede levantar; al mismo tiempo que otras, en razon de su mayor comercio ó agricultura, dimanado de su localidad, pueden ofrecer mayores fondos y menos hombres; pues que á excepcion de un cierto número, el resto seria un robo hecho al cultivo de los campos ó al comercio. Un cálculo anterior de todos los fondos existentes en poder de los morosos, y aun una nueva contribucion que una junta ilustrada exigiése de los pueblos para su libertad, determinará qual deba ser el número de portugueses que deba armarse.

Nuestra tropa está dispersa; pero existen los soldados que animosos preferirán la indigencia á la injusta gloria de ser franceses; existen las milicias, y sobre todo, tenemos vuestro exemplo. Amparadnos pues: dignaos protegernos hasta que podamos concurrir con vosotros á la generosa empresa de castigar los malvados, ó morir con vosotros en defensa de nuestro legiti-

timo Soberano. Asi os lo piden vuestros vecinos oprimidos: dignaos escucharlos." (*Diario de Badajoz, núm. 33.*)

El Ilmo. Sr. obispo de esta diócesis dió en 30 de mayo todos los granos que tenia existentes, la plata del uso de su oratorio, y ofreció las mulas de su coche, á fin de que se empleasen en el servicio del ejército; ha mandado que se entregue en la tesorería la tercera parte líquida de todas las rentas episcopales respectivas al presente año, sin perjuicio de aplicar al mismo objeto qualquiera porcion de dinero y efectos de que S. S. I. pueda disponer en lo sucesivo.

El ilustrísimo cabildo de la catedral de esta ciudad acordó que se pasase, como se ha executado, á la tesorería de este ejército todo el dinero que tenia á su disposicion, y la plata sobrante de la catedral, como tambien la tercera parte líquida de las rentas del presente año, y todo el sobrante de la fábrica, quedando ademas con ardientes deseos de proporcionar otros auxilios.

Por no ofender la modestia de este dignísimo prelado y cabildo no se hace el elogio que merece su generosidad y patriotismo; pero no podemos faltar á las leyes del agradecimiento, que obligan imperiosamente á perpetuar en los papeles públicos la memoria de tan señalada beneficencia.

La junta suprema de gobierno de esta provincia ha concedido, á propuesta del estado mayor del ejército de Extremadura, á todos los militares españoles que desarmados y hechos prisioneros por los franceses en Portugal, se han escapado y escaparen en adelante de aquel reino para incorporarse con nuestro ejército, el poder usar de un escudo en el brazo izquierdo con esta inscripcion: *Por Fernando VII, religion y patria*; y ademas á todas las clases desde sargento abaxo 10 rs. al mes sobre el prest que le corresponda, en testimonio y para recompensa del valor é intrepidez con que arrostrando los mayores peligros, corren á juntarse con sus hermanos para defender á su amada patria, y los derechos del trono vulnerados con tan grande iniquidad y perfidia.

A pesar de las precauciones que han tomado los franceses para evitar la fuga de las tropas españolas, que han sido desarmadas en Portugal con engaños y traiciones, es mui crecido el número de los oficiales y soldados que se presentan diariamente en esta plaza. Tambien es crecidísimo el número de oficiales y soldados portugueses, especialmente de artillería, que vienen á alistarse baxo nuestras banderas, abandonando su patria oprimida con el exécrable yugo del tirano del continente.

*Málaga 27 de julio.*

El 26 de julio entró en este puerto el falucho Ibicencio Santiago, cuyo patron Jaime Milanés declaró habia arribado al puerto de Alcudia, en Mallorca, una fragata inglesa, que llegó el 14 mui maltratada de resultas de un combate que sostuvo una escuadra de su nacion con otra francesa que salió de Tolon, compuesta de 11 navios, de los que 2 fueron á pique, 2 quedaron prisioneros, y el resto huia hácia la costa de Francia, y en su seguimiento los vencedores para concluir su derrota. Esta escuadra enemiga, se dice, conducia tropa de desembarco en número de 1300 hombres,

cuyo destino era á las islas Baleares ó Cataluña. (*Diario de Málaga 27 de julio.*)

*Sevilla 3 de agosto.*

El lúnes próximo pasado á las 10 de la mañana llegaron á esta capital los Excmos. Sres. conde de Tilli y D. Francisco Xavier Castaños, capitán general de ejército y general en jefe del nuestro. Al estruendo de las descargas del parque, y entre los vivas y aclamaciones de todo el pueblo que habia concurrido á ver entrar al vencedor de Bailen, se dirigió este, acompañado de la diputación que esta junta suprema habia enviado para recibirle, á la iglesia metropolitana á dar gracias por su victoria al Dios de los ejércitos y á nuestro santo Rei Fernando. De allí pasó á pie á la junta suprema, donde fue recibido con la efusion de afecto que su mérito y servicios exigen. Se le dió la corona de laurel, y este símbolo de la victoria, en las manos del héroe, recordó á los enternecidos sevillanos los triunfos de la antigua Roma; pero de una manera mas sencilla y mas digna de la humanidad. Despues se retiró á descansar, sin que los aplausos de este reconocido público cesasen un momento. Asi la gloria mas pura y merecida es el premio de la victoria mas completa é importante que ha conseguido general alguno.

La corona de laurel, dada en premio al Sr. Castaños, habia sido presentada en la junta por las señoras de esta ciudad. Ya dias antes se habian exercitado en disparar los cañones del parque; y el mismo zelo que las movió á enseñar sus manos á la defensa de la patria, es el que ha coronado las sienes de nuestro glorioso defensor.

El Excmo. Sr. D. Tomas de Morla habia llegado á esta ciudad el mismo dia entre 6 y 7 de la mañana.

La guardia de honor de la suprema junta de esta capital tuvo en la tarde del dia 29 á las 6 de ella la satisfaccion de reconocer por su comandante en jefe al Excmo. Sr. D. Manuel de Moncada, príncipe de Monfort, grande de España, gentilhombre de cámara con exercicio, y teniente general de los reales ejércitos &c., con cuyo motivo se formaron los guardias á caballo en la plaza de la real Maestranza, adonde asistió S. E. con un lucido acompañamiento, y pasó revista al cuerpo. La vista de este lucido escuadron y sus evoluciones merecieron el aplauso de su comandante en jefe y de todo el brillante concurso, quedando sus individuos llenos de complacencia por el honor y distincion que se les dispensó en este acto.

Algunos buenos patricios, deseando perpetuar la memoria de la victoria conseguida entre Bailen y Andujar por el ejército de Andalucía al mando del Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Castaños, han abierto una suscripcion para costear un premio correspondiente y digno del objeto al pintor que mejor desempeñare un quadro, á lo menos de 4 varas de ancho y 3 de largo, en que se represente la rendicion del ejército frances con la posicion local de nuestras divisiones en aquel acto. Se advierte que debe representar al natural en quanto sea posible los retratos de los Excmos. Sres. conde de Tilli, y de los generales Castaños, Dupont, Reding y Coupigni.

Se depositarán los quadros que concurren al premio en el salon de la

junta suprema, y serán examinados por los sujetos que este nombre; y si merecieren algunos su aprobacion, se adjudicará el premio al pintor que mejor haya desempeñado el programa, y un *accessit* al que mas se le acerque. Los quadros deberán estar presentados en 23 de noviembre.

Se admiten suscripciones voluntarias en la imprenta y librería de Hidalgo; advirtiendole que deberá depositarse la oferta voluntaria de cada uno en el momento de la suscripcion. (*Gazeta ministerial de Sevilla núm. 19.*)

Valencia 5 de agosto.

La junta suprema de gobierno de este reino, en acta de 20 de junio próximo, admitió con agrado la oferta que le hizo su vocal y secretario Don Narciso Rubio de costear un retrato de nuestro amado Soberano el Sr. Don Fernando VII para colocarlo donde se celebran las sesiones.

En la mañana del 31 de julio se presentó el retrato con la debida solemnidad. Puestos en pie todos los vocales de la junta suprema, el Excmo. Sr. arzobispo corrió la cortina que le cubria, á la voz de *viva el Rei*, dada por el Excmo. Sr. capitán general presidente, y repetida por todos. En seguida leyó D. Narciso Rubio la oracion siguiente.

SEÑOR.

„La lealtad valenciana, que en el dia 23 de mayo próximo pasado levantó sus pendones, ratificando el juramento de vasallage que tenia prestado á V. M., sancionó solemnemente sus votos en la terrible batalla de Quarte y en el memorable combate de esta ciudad.

„La sangre vertida en estas dos acciones es un garante eterno de la religiosidad con que este reino cumple sus pactos; y aterrando al enemigo, le enseña muy á su costa la diferencia que hai entre los hijos de los ilustres compañeros del invicto Rei D. Jaime y los *viles insurgentes*, con cuyo epíteto intenta mancillar la gloria de sus designios.

„Unidos todos por un acontecimiento uniforme para defender la religion y la independenciam nacional, y para vengar las injurias hechas á V. M., nada podrá apartarnos de tan sublime empresa; y quando la posteridad asombrada lea en la historia los hechos heroicos de nuestros tiempos, exclamará con entusiasmo: „Los nobles valencianos supieron abatir el orgullo de las águilas francesas; y el Emperador Napoleon, que en sus expediciones no encontró obstáculos desde el Sena hasta el Volga, vió con rubor estrellarse sus proyectos contra las murallas de Valencia, coronadas por sus bizarros habitantes, empeñados noblemente en sostener la fe de sus promesas y la justicia de la augusta casa de Borbon.”

„Dígnese V. M. recibir nuevamente la oferta que este lealísimo reino le hace de sus vidas y haberes; y quiera el cielo darnos prontamente el consuelo de poderla repetir á los pies de V. M. quando, restituido al trono de sus mayores, y rodeado de esta gran familia que le llama su padre, volvamos á disfrutar de su amable presencia; y confundida la maldad y la perfidia, solo se permita honrarse con el nombre de vasallos de V. M. á los que con su fidelidad y sus proezas acrediten ser verdaderos españoles.”

Concluida la oracion tomaron asiento los vocales, habiendo quedado todo el dia expuesto el retrato al público, que concurrió á verle con entusias-

mo, siendo las lágrimas que derramaron muchas pruebas nada equívocas del amor acendrado que profesa esta ciudad á su Monarca, y de la fidelidad que la caracteriza. (*Gazeta de Valencia* núm. 21.)

*Madrid 16 de agosto.*

El día 13 á las 6 de la mañana entraron en esta corte 800 hombres del ejército de Valencia y Murcia, con su capitán general el Excmo. Sr. D. Pedro Gonzalez Llamas, que se adelantó á sus tropas y fue al santuario de nuestra Señora de Atocha á dar gracias al Dios de las batallas por los beneficios que habia dispensado á su ejército y á toda la nacion. Volvió á juntarse con él en la puerta de Atocha, adonde y al paseo del Prado se habia dirigido y le esperaba una inmensa multitud de toda clase de personas. Luego que las tropas comenzaron á entrar por aquella puerta, se oyó una confusa y alegre gritería de vivas y aclamaciones. El pueblo cerraba el paso á los soldados, y se entretenia con ellos; y todos á porfia convidaban á los oficiales con sus casas para hospedarlos en ellas, como así se ha verificado. Como las tropas continuaban su marcha, se repetian los vivas y aclamaciones, habiéndolas merecido muy particularmente los cuerpos de zapadores y de volustarios de Valencia y Orihuela, con sus comandantes los Sres. Veguer, Caro y conde de Pino-hermoso. El júbilo, la alegría y entusiasmo con que el pueblo miraba las tropas no se pueden explicar con palabras; y las tiernas demostraciones de obsequio y amistad que hacia al valeroso general, comandantes y soldados, suplian con ventaja por los costosos triunfos que la soberbia Roma decretaba á sus emperadores; porque la gloria sólida no consiste en aparatos teatrales, sino en la dulce satisfaccion de haber servido á la patria, y no hai premio que pueda compararse con las sencillas expresiones con que esta declara su gratitud y reconocimiento.

¡Oh! vosotros, honrados madrileños, que habeis sido alegres expectadores de la gloriosa entrada de las tropas valencianas; imitad el noble exemplo de esos animosos soldados, que os causan tan justa admiracion, para que algun día la causeis vosotros por vuestro esfuerzo y patriotismo. Corred, apresuraos á dar vuestros nombres, y á alistaros baxo las bandéras de la amada patria, para vengarla de la inocente sangre de vuestros conciudadanos derramada con horrible crueldad el día 2 de mayo.

Siendo el objeto de las intenciones de la real junta del monte pio de viudas y pupilos del ministerio el conseguir el mejor arreglo y manejo de sus fondos, paga y puntual distribucion de sus interesados, evitando abusos y preferencias opuestas á los soberanos deseos de S. M. y verdadera justicia, tiene acordado se publique en gazeta y diario el día en que se hayan de entregar los libramientos del primer tercio de este año, y hacer sus respectivos pagos, para que por este medio se evite la arbitrariedad, y el atraso que en sus créditos padecen, así los que existen en las provincias, como otros en esta corte; y á su consecuencia se señala el día 13 del corriente, para que estos acreedores acudan á la contaduría de dicho monte á solicitar con la certificacion de existencia la entrega de dichos libramientos, y á percibir de la tesorería de él la quarta parte del débito á que son acreedores por sus respectivas viudedades devengadas hasta fin de abril del

presente; y el importe de este dividendo que se distribuye por regla de proporcion, segun el que resulta á cada interesado, asciende á 844570 rs.; con la advertencia de que los pagos que se han hecho desde 11 de setiembre de 1805, y con el que se hará hasta fin de dicho abril, ascienden á 5.891,115 rs. y 22. mrs.

Reconocida la villa de Madrid al inmortal beneficio que acaba de recibir de mano del Omnipotente en la repentina y precipitada evacuacion de las tropas francesas, que la amenazaban de su entera ruina, despues de la que causaron con tan larga detencion á todos sus fondos y recursos; acudió al Consejo en solicitud de que se le permitiera una demostracion pública de su eterno agradecimiento. Habiendo condescendido el supremo tribunal á esta religiosa peticion, acordó una solemne octava, en la que se diesen gracias al Señor por medio de los santos patronos Isidro y María de la Cabeza, segun se acostumbrió desde tiempos mui remotos en los grandes acontecimientos de la monarquía. Se pasaron al efecto los correspondientes officios al ilustrísimo y venerable cabildo de la real iglesia, que diputó desde luego dos de sus individuos, para concertar las formalidades debidas en semejante caso, y de comun acuerdo se convinieron en las mismas que quando se baxaron la última vez los cuerpos de los santos en el año pasado de 1788, sobre las credencias del presbiterio, para implorar por sus ruegos de la divina misericordia la vida ya desahuciada de nuestro amado Rei D. Fernando VII, delicias y deseo ahora de sus pueblos, asi como entonces era la mas dulce esperanza de la patria afligida por el temor de su temprana muerte. A su consecuencia se reunieron en la tarde del 12 los dos cabildos eclesiástico y secular en la sacristía de la real iglesia para conducir los santos tutelares desde sus augustos tronos al respectivo colateral, quedando ya constantemente á velarlos de dia y noche dos señores individuos del real cabildo, y otros tantos del mui ilustre ayuntamiento, con guardia de alabarderos á las puertas y dentro de la iglesia, para evitar la confusion con que á veces por su fervorosa piedad se atropa el inmenso pueblo á pedir el complemento de sus tiernos y sinceros votos por la restitution de nuestro suspirado Fernando, por la salud de la patria, la union mas íntima, y la prudencia de sus gefes, conspirando cada uno á la causa nacional, y sacrificándole gustoso sus particulares resentimientos, y las pretensiones sórdidas del egoismo. Con este objeto, acaso el mas importante en las circunstancias, reunió el supremo consejo de Castilla en la mañana del dia 13 á los demas tribunales de la corte, á quienes precedian las parroquias, comunidades y sacramentales en respetable corporacion, para tributar sus obsequios al Dios de las victorias y de la paz, por medio de los santos patronos, y derramar ante sus aras sacrosantas las mas humildes plegarias para que se digne llevar al cabo la obra á que él mismo dió principio, hasta afianzar en el trono de sus abuelos á nuestro amado Monarca, haciendo la prosperidad de la nacion con leyes sabias é inalterables. El mismo deseo animó á la imperial villa de Madrid en la solemnísimá funcion que celebró el domingo 14 del corriente, oficiando de pontifical su auxiliar el Ilmo. Sr. obispo de Caristo; y los mismos abraza el real cabildo, que desplegará su religion y patriotismo en todos

los de la octava, coronándola en el inmediato sábado último de ella con misa pontifical, y demas oficios celebrados con el decoro y magestuosa sencillez que acostumbra, y que dan á un tiempo la idea mas sublime de los terribles misterios, y fomentan la devocion y ternura del pueblo cristiano. Tambien se disputaron á competencia los vecinos del quartel de S. Isidro el honor con que le hacen la guardia á todas horas, presentándose para ello al Sr. corregidor, y abriendo un alistamiento tan glorioso como el que en desahogo y significacion de su fidelidad acaban de firmar para defender su santa religion, sus queridos hogares y su idolatrado Monarca. Mantuvieron estos nobles sentimientos las respetables comunidades y otras varias clases del pueblo, asistiendo aquellas por turno á celebrar el incruento sacrificio, y entonar las preces eclesiásticas, emulándose todas santamente en su extraordinaria devocion, compostura y recogimiento.

El dia 7 del corriente asistió el consejo real de las Ordenes á la iglesia de S. Felipe Neri, en donde se cantó solemnemente misa y *Te Deum* para dar gracias á Dios por los grandes beneficios que dispensa á la monarquía.

La comunidad de PP. de las escuelas pias del colegio de S. Fernando de esta corte, animada del verdadero zelo que por su santo instituto le compete de inspirar en los niños sus alumnos la conservacion y pureza de nuestra santa religion católica, y el amor y respeto á los legítimos Soberanos, salió con los seminaristas y demas niños de las escuelas públicas el 12 del corriente en solemne rogativa; y habiéndoseles incorporado la comunidad, seminaristas y niños de las escuelas pias del real colegio de S. Antonio Abad, animados de los mismos justos y piadosos sentimientos, se dirigieron al santuario de María santísima de Atocha, adonde cantaron una solemne y devota misa y salve, á fin de implorar del Omnipotente por la mediacion de su divina Madre la prosperidad de nuestras armas, felices sucesos de la monarquía, salud y pronto restablecimiento al trono de nuestro virtuoso y suspirado Rei D. Fernando VII.

La generalidad é inexáctitud con que en el capítulo de Madrid de la gaceta de 29 de julio último se habla del juramento y cumplimiento del consejo de Hacienda, exígen en honor de la verdad se sepa que se negaron á prestar tal juramento, y no fueron llamados ni concurrieron al cumplimiento los señores ministros de dicho consejo D. Pantaleon de Beramendi, Don Tomas Saez de Parayuelo, D. Sancho de Llamas y D. Manuel de Echeverría; los señores fiscales de él D. Josef de Ibarra, D. Tadeo Segundo Gomez y D. Manuel de Torres Cónsul, y el secretario de millones D. Ignacio de Rivas.

---

#### VENTA.

Habiéndose aprobado por el señor intendente de esta provincia el remate celebrado en 14 de julio último de una casa sita en la calle de la Comadre de Granada, núm. 17, manz. 49, en 59365 rs., que es el precio de su tasa, á pagar en vales, se ha señalado por dicho señor, para la admision de la puja del quarto, el término de 30 dias contados desde el 31 del pasado, fecha del decreto. Quien quisiere ha-

cer dicha puja, acuda ante el Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía del número de D. Juan Antonio de Urraza.

AVISO.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras de la villa de Mansilla de las Mulas, cuya dotacion es de 200 ducados cobrados por tercios, mensualmente ó como mas bien acomode al que obtenga dicho magisterio, con mas 4 fanegas de grano que producen unas tierras aplicadas á este fin, casa pagada, y otros emolumentos que rinden los niños de los pueblos inmediatos. Los pretendientes dirigirán sus memoriales, forma de letra y méritos á Santos Zorita, escribano del número y ayuntamiento de dicha villa, con correo franco, hasta el dia último del corriente, en que se proveerá en el mas benemérito, y hasta el que se admitirán las solicitudes; advirtiendo que tendrán preferencia á dicho magisterio los que acrediten estar legítimamente aprobados, ó califiquen mas bien sus personas.

LIBROS.

Circular del supremo consejo de Castilla, con insercion de un auto, en que se declaran nulos, de ningun valor ni efecto los decretos de abdicacion y cesion de la corona de España por los señores Reyes D. Fernando VII y D. Carlos IV, los dados á su consecuencia por este Monarca, por el Emperador de los franceses y por su hermano Josef. Véndese á 4 quartos en el despacho de la imprenta real.

Proclama del Excmo. Sr. D. Gregorio de la Cuesta, y manifiesto que hizo á los aragoneses el Excmo. Sr. D. Josef Palafox. Véndense juntos á 6 quartos en la librería de Barco, calle de las Carretas, y en el puesto del Diario, plazuela de Sto. Domingo.

Manifiesto de los intensos afectos de dolor, amor y ternura del augusto combatido corazon de nuestro invicto Monarca Fernando VII, exhalados por triste desahogo en el seno de su estimado maestro y confesor el Sr. Escoiquiz, quien por estrecho encargo de S. M. los comunica á la nacion y su capital en un discurso, que por uno de tantos portentos como obra la Providencia en S. M. y en nosotros, ha podido transmitirnos desde su reclusion en Valencei. Se hallará en las librerías de Doblado, calle de Barrionuevo; de Hurtado, calle de las Carretas; viuda de Ramos, carrera de S. Gerónimo, y en el puesto del Diario, plazuela de Sto. Domingo.

En las librerías de Barco, de Arribas, de Escribano y de Perez, calle de las Carretas, se vende un manifiesto de la junta de Valencia, circularado á todas las demas del reino, á fin de que se establezca una suprema, que en nombre de nuestro amado Soberano Fernando VII entienda y decida en los importantísimos asuntos del dia.

Dupont rendido: romance heróico: por D. Eugenio Tapia. Se vende á 2 rs. en la librería de Perez, calle de las Carretas.

Oda á las esclarecidas victorias de nuestros compatriotas: por D. Antonio Alcalá Galiano, maestrante de la real de Sevilla. Se hallará en la librería de Esparza, puerta del Sol, y en la de Barco, carrera de S. Gerónimo.

La muerte de Murat: tragedia unipersonal. Es tan sublime el mérito de esta pieza dramática, que á primera vista le conocerá el lector imparcial; por lo que no se hace de ella ningun elogio: solo se advierte ser propia para representarse en qualquiera casa particular, y su lectura graciosísima por ser pieza jocoseria. La presente edicion se ha hecho en 8.º, cuyo tamaño es el mas cómodo y propio para papeles de esta clase. Se hallará en la librería de Bengoechea, calle de las Carretas: su precio 8 quartos.